



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



Marco de referencia de **Bonos Verdes Soberanos de Colombia**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ministro de Hacienda y Crédito Público
José Manuel Restrepo Abondano

Viceministro General
Fernando Jiménez Rodríguez

Viceministro Técnico
Jesús Antonio Bejarano Rojas

Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional
César Augusto Arias Hernández

Directora General del Presupuesto Público Nacional
Claudia Marcela Numa Páez

Subdirectora de la Subdirección de Financiamiento Externo
Lizeth Camila Erazo Álvarez

Subdirector de Financiamiento Interno
Luis Alexander López Ruíz

Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal
Lelio Rodríguez Pabón

Coordinadora del Grupo de Asuntos Legales
Lina María Londoño González

Equipo técnico
Ana Carolina Díaz Zuleta
Carolina Thomas Alvarado
Germán Romero Otálora
Felipe Vivero Muñoz
Juan Camilo Farfán Romero
Juliana López Cortés
Laura Marcela Ruiz Daza
María Camila Forero Nuñez

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Director General
Luis Alberto Rodríguez Ospino

Subdirector General Sectorial
Daniel Gómez Gaviria

Subdirectora General Territorial
Amparo García Montaña

Director de Inversiones y Finanzas Públicas
Yesid Parra Vera

Subdirectora de Crédito
Natalia Bargans Ballesteros

Director de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Santiago Aparicio Velásquez

Subdirectora de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático
Carolina Díaz Giraldo

Equipo Técnico
Carlos Andrés Cruz Sánchez
Carlos Eduardo Casallas Acero
Diego Alejandro Peña Restrepo
Edwin Danilo Suárez Bautista

Oficina Asesora de Comunicaciones MHCP
Juliana Franco Acevedo
Juan Sebastian Holguín Cardona

Diseño y Diagramación
Diana Alexandra Londoño Aguilera

Fotografía de portada: Cortesía del MADS

Fotografías del documento: DNP, MHCP, MADS, MADR, IPSE, IDEAM

Edición Julio de 2021
eISBN: 978-958-53553-0-9

La elaboración de este marco de referencia, el primer portafolio de proyectos y el proceso de revisión por un tercero independiente, requirieron del trabajo conjunto del sector público, por lo cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, agradecen los insumos técnicos y la participación de las siguientes entidades:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Minas y Energía
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Transporte
- Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
- Ministerio del Interior
- Agencia de Desarrollo Rural
- Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
- Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas
- Instituto Nacional de Vías
- Parques Nacionales Naturales de Colombia

También agradecemos el apoyo y acompañamiento durante este proceso al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al Banco Mundial.



Contenido

01 **Introducción**
Pág 6

02 **Compromisos ambientales y climáticos de Colombia**
Pág 7

03 **La visión de Colombia sobre las finanzas sostenibles**
Pág 10

04 **Bonos soberanos y la estrategia de endeudamiento del Gobierno de Colombia**
Pág 12

05 **Marco de Referencia para la emisión de bonos verdes soberanos de Colombia**
Pág 14

a. Uso de los recursos | Pág 15

b. Proceso de evaluación y selección de Gastos Verdes | Pág 20

c. Gestión de los recursos | Pág 21

d. Reportes | Pág 21

Acrónimos y abreviaciones

CBI

Climate Bond Initiative

CICC

Comisión Intersectorial de Cambio Climático

CONFIS

Consejo Superior de Política Fiscal

CONPES

Consejo Nacional de Política Económica y Social

DANE

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DGCPTN

Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional

DNP

Departamento Nacional de Planeación

GBP

Principios de Bonos Verdes (por su sigla en inglés)

GEI

Gases Efecto Invernadero

ICMA

Asociación Internacional de Mercados de Capitales (por su sigla en inglés)

IDEAM

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

MADS

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MHCP

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NDC

Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (por su sigla en inglés)

ODS

Objetivos de Desarrollo Sostenible

PAC

Programa Anual Mensualizado de Caja

PGN

Presupuesto General de la Nación

PIGCCS

Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sectorial

SISCLIMA

Sistema Nacional de Cambio Climático

01 Introducción

Colombia es el segundo país con más biodiversidad por metro cuadrado del mundo¹, que junto con su capital humano y riqueza en diversidad étnica y cultural², constituyen una pieza clave para el desarrollo económico del país. Colombia ocupa el primer lugar en aves y orquídeas y el segundo en variedad de plantas, anfibios y peces de agua dulce.

Colombia está comprometida con el crecimiento y desarrollo sostenible, incluyendo objetivos de mediano y largo plazo tales como la Agenda 2030. Estos objetivos han motivado el liderazgo del país en las agendas internacionales de biodiversidad, cambio climático y riesgos de desastres, entre otras, reconociendo además como pilares del crecimiento sostenible el capital físico, humano y natural. Es por esto que Colombia orienta su accionar estableciendo metas en adaptación y mitigación del cambio climático, buscando consolidar procesos que faciliten un equilibrio entre el crecimiento y desarrollo económico, el bienestar de la población y la conservación del medio ambiente, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación, potencializando a su vez la movilización de recursos, en una transición hacia una economía resiliente, sostenible y baja en carbono³.

Para alcanzar estos objetivos se han estructurado estrategias nacionales y territoriales que tienen en cuenta el potencial alto de inversión del país en actividades verdes y bajas en carbono, enmarcadas en las agendas de largo plazo como lo es la implementación de políticas y programas que permitan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los compromisos adquiridos en materia de reducción de emisiones y de disminución del riesgo de desastres, que se reflejan en las acciones incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022.

En ese orden de ideas, el Gobierno de Colombia elabora el presente Marco de Referencia para la emisión de bonos verdes soberanos (Green Bond Framework, en inglés), con el propósito de canalizar recursos hacia inversiones y gastos verdes de la Nación, aumentando la competitividad del país en una senda de desarrollo resiliente al cambio climático que permita alcanzar un crecimiento bajo en carbono y en línea con los compromisos adquiridos en acuerdos internacionales. Al mismo tiempo, estas inversiones y gastos contribuyen con los ODS, así como con diversas políticas públicas y estrategias sectoriales del país, varias de las cuales se encuentran incluidas en el PND 2018-2022 y su Pacto por la Sostenibilidad: Producir conservando y conservar produciendo.

Este Marco de Referencia, en adelante el “Marco”, junto con la emisión de bonos verdes de deuda pública en Colombia, constituye una pieza clave en el desarrollo del mercado de bonos verdes del país y está alineado con los Principios de Bonos Verdes (GBP, por sus siglas en inglés) de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por su sigla en inglés).

¹ Instituto Alexander Von Humboldt (2020). Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia. Recuperado de <https://cifras.biodiversidad.co/>

² De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) en este año era de 4.671.160 personas, que corresponde al 9,34% de la población total nacional, DANE (2019). Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica>

³ Presidencia de la República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad. [archivo PDF]. Recuperado de <https://id.presidencia.gov.co/espe->

[ciales/190523-PlanNacionalDesarrollo/documentos/BasesPND2018-2022.pdf](https://id.presidencia.gov.co/espe-)



CAPÍTULO

02

Compromisos ambientales y climáticos de Colombia

Como parte de la agenda de desarrollo sostenible del país, en el PND “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018 – 2022” se destaca el Pacto por la Sostenibilidad, un compromiso del Gobierno Nacional orientado a la implementación de acciones que logren un equilibrio entre el desarrollo económico del país y la conservación del medio ambiente. En este Pacto, se identifican cuatro líneas de gestión⁴:

- i.** Implementar estrategias e instrumentos económicos para que los sectores productivos sean más sostenibles, innovadores, competitivos y reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de economía circular y mitigación del cambio climático;
- ii.** Convertir la biodiversidad y el capital natural en activos estratégicos de la Nación, controlando la deforestación, conservando los ecosistemas y previniendo su degradación, a partir del control territorial y la generación de nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local;
- iii.** Promocionar el conocimiento y prevención para la gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, orientando la toma de decisiones en la planeación del desarrollo e incentivando la protección financiera ante desastres; y
- iv.** Fortalecer las instituciones ambientales y la investigación, promoviendo la transformación social que valore la biodiversidad a partir de la educación ambiental y el manejo efectivo de los conflictos socio ambientales.

Estas líneas de gestión del PND tienen como referencia los compromisos de la Agenda 2030, reflejadas en los ODS y en el cumplimiento del Acuerdo de París. Dentro de los ODS se encuentran algunas metas trazadoras que incluyen la reducción de la deforestación del país, la protección de los ecosistemas, la reducción

de la presión en el uso de materiales contaminantes y la adopción de energía renovable, entre otros. Dentro de las metas establecidas por el país se encuentra la restauración de ecosistemas por medio de Pagos por Servicios Ambientales que busca a 2022 la cobertura de 260 mil hectáreas adicionales; la meta de transición energética que conducirá a pasar de 22,4 MW a 1.500 MW de generación con fuentes no convencionales de energía; y la estrategia de movilidad eléctrica que tiene por objeto llegar en 2022 a 6.600 vehículos eléctricos registrados. (PND 2018-2022)

En forma complementaria, Colombia ha desarrollado una serie de documentos de política CONPES⁵ que apuntan a disminuir el impacto sobre los recursos naturales, dentro de las que se incluyen la Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques, la Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional, la Política para la Modernización del Sector Transporte Automotor de Carga, la Política de Economía Circular de la Gestión de los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales, la Política Nacional de Edificaciones Sostenibles, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Política Nacional de Cambio Climático, la Ley de Transición Energética, lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales.

Dado que el cambio climático es considerado una política transversal, el país ha desarrollado acuerdos para lograr el cumplimiento de las metas en reducción de emisiones propuestas en el marco del Acuerdo de París, ratificado mediante la Ley 1844 de 2017. Uno de los compromisos se incluyó en la reciente actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional del 2020 (NDC, por su sigla en inglés) y consiste en emitir como máximo 169,44 millones de t CO₂ eq en 2030 (equivalente a una reducción del 51% de las emisiones respecto a la proyección de emisiones en 2030 en el escenario de referencia)⁶. Adicionalmente, se está preparando la

⁴ Presidencia de la República de Colombia, DNP (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad. [archivo PDF].

Recuperado de:

<https://id.presidencia.gov.co/especiales/190523-PlanNacional-Desarrollo/documentos/BasesPND2018-2022.pdf>

⁵ Para mayor información consultar:

<https://www.dnp.gov.co/CONPES/documentos-conpes/Paginas/documentos-conpes.aspx>

⁶ Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por su sigla

Estrategia Nacional de Largo Plazo E2050 que será presentada previo a la COP26, la cual responde a la necesidad de fomentar esfuerzos a nivel nacional y territorial y a través de la planificación de una economía innovadora y competitiva, encaminada hacia el desarrollo sostenible.

Como parte de sus esfuerzos en materia de cambio climático el país estableció, a través del Decreto 298 de 2016, el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) y la formulación de la Política Nacional de Cambio Climático, que responde a la necesidad de contar con lineamientos articuladores, incluyendo acciones y estrategias encaminadas al desarrollo sostenible y bajo en carbono⁷.

La Ley 1931 de 2018 dispone las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas y establece a la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) del SISCLIMA⁸ como la instancia encargada de la coordinación interinstitucional para la implementación de la Política Nacional de Cambio Climático. Bajo la CICC se lidera el proceso de coordinación sectorial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el cumplimiento de las NDC, las líneas estratégicas que promueven la mitigación, entre las que se mencionan la reducción de emisiones por deforestación, eficiencia energética y movilidad eléctrica.

en inglés)

Recuperado de:

<https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Colombia%20First/NDC%20actualizada%20de%20Colombia.pdf>

⁷ Dentro de estas estrategias se encuentran: la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC), el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación forestal (ENREDD+), el Plan Nacional de gestión de riesgo de desastres, la Estrategia de protección financiera frente a desastres y la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático.

⁸ El SISCLIMA se establece mediante el Decreto 289 de 2016 y es el conjunto de entidades estatales, privadas y sin ánimo de lucro, que compila políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos y mecanismos para coordinar las acciones y medidas de reducción de emisiones GEI y además contribuir con la adaptación del cambio climático.



Esta Ley dispone que los ministerios que hacen parte del SISCLIMA, así como las autoridades departamentales, deberán formular e implementar Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS) a través de los cuales se gestiona la incorporación de medidas de mitigación de GEI y adaptación al cambio climático en las políticas y regulaciones del respectivo sector. Estos planes deben incluir lineamientos para la implementación de medidas sectoriales de adaptación y mitigación de GEI a nivel territorial y sus respectivas directrices sobre su financiamiento.

En articulación con estas políticas y estrategias del país el sector Hacienda ha impulsado una agenda que busca incorporar en su gestión los desafíos asociados al cambio climático y al impacto de los recursos naturales, para la habilitación de medios de implementación que permitan el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible del país, y con esto, establecer medidas habilitantes que contribuyan a la movilización de recursos asociados al financiamiento verde. Estas herramientas incluyen el desarrollo de instrumentos de precios al carbono, estrategias del sector financiero, estrategia financiera del riesgo de desastres, modelación macroeconómica que involucre estos conceptos y bonos verdes.

An aerial photograph of a city, likely Bogotá, Colombia, showing a mix of urban development and green spaces. In the foreground, there are several large, multi-story apartment buildings with reddish-brown facades. Beyond them, the city continues with a dense collection of smaller buildings and houses, interspersed with lush green trees and parks. In the far distance, a range of mountains is visible under a clear blue sky with some light clouds. A vertical blue bar runs along the right side of the image, containing the chapter title and number.

CAPÍTULO

03

La visión de Colombia sobre las finanzas sostenibles

La implementación de las diferentes estrategias y políticas del país para alcanzar los objetivos de cambio climático y biodiversidad requerirá niveles sin precedentes de inversión en tecnologías, servicios e infraestructura sostenibles y bajos en carbono, siendo el financiamiento que se movilice con estos objetivos fundamental para proporcionar los flujos de capital requeridos. Para lograr esta movilización de recursos hacia inversiones consideradas estratégicas para el país es necesario articular instrumentos fiscales y financieros, incentivos y la vinculación de actores del sector público y privado.

Colombia ha avanzado en desarrollar un escenario propicio para la implementación de iniciativas y herramientas innovadoras de financiamiento sostenible que tengan alto impacto en materia ambiental y social. En esta línea, el país se encuentra formulando estrategias y escenarios de discusión desde diferentes frentes públicos y privados como lo son: el Comité de Gestión Financiera del SISCLIMA, la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático, el Protocolo Verde, el Task Force de Inversión Responsable y el PND 2018-2022⁹, entre otros.

En particular, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), consciente de los desafíos que plantea lograr el equilibrio entre la producción y la conservación del ambiente, ha enfocado sus esfuerzos en que las estrategias de inversiones estén encaminadas en gran medida a preservar los compromisos del país en biodiversidad y cambio climático.

En materia de cambio climático, el MHCP reconociendo el rol transversal en la economía desde sus diferentes ejes de gestión, se adhirió a la Coalición de Ministros de Hacienda para la Acción Climática, la cual busca acción global sobre el cambio climático, reafirmar compromisos y acelerar acciones para implementar el Acuerdo de París. Desde su lanza-



miento la Coalición estableció los ‘Principios de Helsinki’, un conjunto de seis principios que promueven la acción climática nacional, especialmente a través de la política fiscal, el uso de las finanzas públicas y el fomento del financiamiento privado¹⁰.

Estos principios se ven reflejados en el PICCGS del sector Hacienda que contempla acciones relacionadas con las finanzas públicas, las políticas macroeconómicas y fiscales, los presupuestos verdes, la transparencia de los riesgos financieros derivados del cambio climático y el desarrollo de instrumentos económicos y financieros, que en conjunto contribuyen como medios de implementación a los objetivos de cambio climático y desarrollo sostenible.

En ese sentido, al interior del MHCP dentro de sus procesos misionales se contempla la implementación de una hoja de ruta para desarrollar el mercado de bonos verdes, como herramienta de financiación pública encaminada a promover las metas ambientales, climáticas y sostenibles del país.

⁹ En el PND 2018-2022 se definieron acciones que buscan incentivar al sector privado, mediante la implementación de la estrategia de financiamiento climático que incluya la identificación de nuevos esquemas financieros e instrumentos fiscales, no fiscales y de mercado que fomenten el desarrollo de programas, proyectos y medidas de reducción de emisiones GEI en los sectores productivos.

¹⁰ Coalición de más de 20 países destinada a impulsar una acción colectiva más sólida respecto del cambio climático y sus impactos. Los principios de Helsinki de la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática pueden consultarse en <https://www.cape4financeministry.org/sites/cape/files/inline-files/Helsinki%20Principles%20-%20final.pdf>

A dense mangrove forest with numerous thin, vertical prop roots extending from the foliage down to the water. The water is calm, reflecting the green leaves and the roots. The scene is captured in a vertical orientation.

CAPÍTULO

04

Bonos soberanos y la estrategia de endeudamiento del Gobierno de Colombia

El Gobierno Nacional utiliza tres fuentes de endeudamiento principales: **i)** emisión de títulos de deuda pública en el mercado de capitales doméstico a través de Títulos de Tesorería TES de largo plazo y corto plazo, **ii)** emisión de títulos de deuda pública en el mercado internacional de capitales a través de la colocación de bonos globales y **iii)** préstamos con los bancos de desarrollo multilateral y bilateral, sin perjuicio de otras opciones que puedan surgir en los mercados y que resulten favorables para la Nación. La estrategia de financiamiento se sustenta en una amplia diversificación de fuentes, prestatarios, alianzas estratégicas e inversionistas locales y extranjeros.

En línea con lo anterior, el Gobierno colombiano avanza en la emisión de bonos verdes como una herramienta de política pública, que permita canalizar recursos hacia iniciativas verdes que generen un crecimiento económico sostenible, promueva la participación de otros emisores colombianos en el mercado de bonos verdes y amplíe la base de inversionistas en los mercados de capitales, atrayendo al país cada vez más inversionistas sociales y ambientalmente responsables. De esta manera, los bonos verdes soberanos colombianos darán señales claras en los mercados con respecto a:

- » El compromiso de Colombia con la promoción de mecanismos de finanzas sostenibles que permitan el desarrollo de una economía baja en carbono, resiliente al clima y orientada a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad;
- » Contribuir al desarrollo de un mercado de bonos verdes que propende por una mayor diversificación de la base de inversionistas y con costos de financiamiento potencialmente más competitivos para emisores públicos y privados;
- » La alineación de incentivos financieros, sociales y ambientales para los diferentes actores, como lo son el Gobierno, el sector privado, los inversionistas, la banca multilateral y las agencias de cooperación internacional.



A vibrant underwater scene featuring several clownfish swimming around a central patch of green sea anemone. The background is filled with various types of coral and rocks, creating a rich, textured environment. The lighting is bright, highlighting the colors of the fish and the coral.

CAPÍTULO

05

**Marco de
Referencia
para la emisión
de bonos verdes
soberanos de
Colombia**

El artículo 4 de la Ley 2073 de 2020 delegó al MHCP la definición de los Marcos de Referencia de Bonos de Deuda Pública para el Financiamiento del Desarrollo Sostenible. El MHCP será el encargado de elaborar y adoptar mediante acto administrativo los marcos de referencia para la emisión de bonos temáticos de deuda pública a nombre de la Nación, como son los bonos verdes, bonos sociales, bonos sostenibles, bonos azules y todos aquellos bonos de similar naturaleza, relacionados con gastos para impulsar el desarrollo sostenible que se encuentren contemplados en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

El Marco es el documento que acompaña la emisión de los bonos verdes soberanos de la República de Colombia, establece el procedimiento previo y posterior a la emisión y tiene como finalidad:

- » Definir las actividades a ser desarrolladas por el MHCP, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y los Ministerios o entidades, en el procedimiento previo y posterior a la emisión de bonos verdes de la República de Colombia, de acuerdo con sus funciones;
- » Facilitar la identificación de los Gastos Verdes Elegibles;
- » Establecer los criterios de disponibilidad de la información necesaria para la elaboración de los Reportes de Colocación y Asociación, así como el Reporte de Resultados e Impacto;

Este Marco aplica a los bonos verdes soberanos actuales y futuros emitidos tanto en el mercado local como el internacional de capitales, que a su vez deben cumplir con las normas de Crédito Público ya establecidas en Colombia para la emisión de bonos de deuda pública¹¹. El MHCP, a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), será la entidad encargada de liderar la formulación y actualización del Marco según sea necesario, con la colaboración del DNP, el MADS y el IDEAM.

¹¹ Los títulos de deuda emitidos en el mercado local se registrarán por el Decreto por el cual se ordena la emisión de títulos, que se expida anualmente para cada vigencia.

Los pagos de capital e intereses sobre las emisiones realizadas en virtud de este Marco serán con cargo al servicio de la deuda del PGN, bajo la ejecución de la DGCPTN y no estarán condicionados a la selección o el desempeño de los Gastos Verdes Elegibles. Los inversionistas de los bonos emitidos bajo este Marco no asumen ningún riesgo relacionado con los proyectos específicos indicados en la cartera verde que acompaña cada emisión (ver sección a. Uso de los Recursos). Asimismo, los bonos verdes emitidos bajo este Marco clasifican *pari passu* entre sí y con otros bonos de deuda interna o externa, según sea el caso, emitidos por la Nación.

El Marco para bonos verdes soberanos de Colombia (“Green Bond Framework”, en inglés) está alineado con los Principios de Bonos Verdes (GBP) 2021 de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA), por lo cual se presenta bajo los siguientes componentes:

- a. Uso de los recursos
- b. Proceso de evaluación y selección de los Gastos Verdes Elegibles
- c. Gestión de los recursos
- d. Reportes

Además, el Marco ha sido revisado por un revisor externo independiente (Vigeo Eiris) de acuerdo con las recomendaciones de los Principios de Bonos Verdes.

a. Uso de los recursos

Los recursos netos de la emisión de bonos verdes emitidos por la República de Colombia, entendidos como el nominal emitido por el precio de mercado descontando comisiones y gasto, serán usados para financiar propósitos presupuestales generales de la vigencia en curso, bajo el principio de anualidad presupuestal¹².

¹² Decreto 111 de 1996, II. De los principios del sistema presupuestal, artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán

La Nación presentará en el reporte anual (*ver sección d. Reportes*) el monto asociado a los Gastos Verdes Elegibles, dicho monto será equivalente al monto neto recibido por la emisión.

Gastos Verdes Elegibles

Los Gastos Verdes Elegibles son gastos que hacen parte del PGN como gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda y cumplen con los criterios para la clasificación de Gastos Verdes elegibles.

Dentro de los Gastos Verdes Elegibles que se incluirán en el portafolio y se presentarán a los inversionistas en el reporte anual se podrán considerar: **i)** gastos recientes, es decir, gastos contemplados en el PGN de la vigencia fiscal anterior a la vigencia de la emisión del bono verde, siempre y cuando los mismos hayan sido debidamente comprometidos, **ii)** gastos del PGN de la vigencia en curso, es decir, de la vigencia en la cual se emite el bono verde y **iii)** gastos futuros a ser realizados en la vigencias fiscal siguiente a la emisión del bono verde¹³. El reporte anual no implica una reasignación presupuestal de los ingresos recibidos por el bono verde a los gastos clasificados como Gastos Verdes Elegibles.

Los Gastos Verdes Elegibles serán gastos que contemplen como fuente de financiamiento recursos de libre destinación y excluirán gastos del PGN financiados a través de préstamos de destinación específica o con recursos propios de la entidad ejecutora, para evitar doble contabilización de gastos verdes. En caso de considerar gastos recientes en el portafolio de proyectos de una emisión, se comunicará el porcentaje estimado de dichos gastos antes de cada emisión.

Criterios para la clasificación de Gastos Verdes elegibles

Para que un gasto sea clasificado como Gasto Verde Elegible, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- » Contribuir al cumplimiento de al menos uno de los siguientes objetivos ambientales, en línea con las necesidades de desarrollo sostenible del país y los compromisos internacionales: **i)** mitigación del cambio climático, **ii)** adaptación al cambio climático¹⁴, **iii)** conservación y manejo de los recursos naturales, **iv)** conservación de la biodiversidad y **v)** prevención y control de la contaminación;
- » Contribuir al cumplimiento de las metas trazadoras de los ODS del país¹⁵, tales como ODS 6: Agua limpia y saneamiento, ODS 7: Energía asequible y no contaminante, ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12: Producción y consumo responsable, ODS 13: Acción por el clima, ODS 14: Vida submarina y ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres, así como los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;
- » Reafirmar el compromiso de Colombia con la gestión ambiental y el desarrollo sostenible; y
- » Contar con características ambientales predominantes en su estructura, estar alineados con la normativa ambiental del país¹⁶ y hacia futuro con la Taxonomía Verde de la Nación.

sin excepción (L. 38/89, art. 10).

¹³ Decreto 111 de 1996, Artículo 71. "...ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del CONFIS (Consejo Superior de Política Fiscal) o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados..."

¹⁴ Dentro de los compromisos internacionales, se resalta el cumplimiento de la NDC como parte de los compromisos de mitigación y adaptación bajo el Acuerdo de París.

¹⁵ Para más información, <https://ods.gov.co/es/objetivos>

¹⁶ La página del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Adaptación, entre otros, recopilan gran parte de esta normativa.



Posibles tipos de Gastos Verdes Elegibles

Los Gastos Verdes Elegibles pueden incluir los siguientes gastos del Gobierno Nacional Central:

- » Inversión en activos reales (Tierras, infraestructura, etc.);
- » Inversión en activos intangibles (investigación e innovación, capital humano y organización);
- » Proyectos y programas (bolsa e individuales);
- » Gastos de funcionamiento (principalmente de las agencias, institutos, unidades, corporaciones o autoridades locales que contribuyan a la estrategia ambiental y climática del país);
- » Transferencias para cofinanciar proyectos regionales o locales de inversión;
- » Servicio de la deuda de bonos verdes soberanos;
- » Cualquier gasto que pueda utilizarse para implementar la política ambiental y climática de Colombia;

La Tabla 1 presenta las categorías de los Gastos Verdes Elegibles, definición y tipología de proyectos, así como su correspondencia con los ODS y objetivos medioambientales de la Nación. Se espera que estas categorías sean relevantes para las futuras emisiones de bonos verdes soberanos como referencia. Las categorías de los Gastos Verdes Elegibles son: i) Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad, ii) Servicios eco-sistémicos y biodiversidad, iii) Producción agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático, iv) Transporte limpio y sostenible, v) Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua, vi) Construcciones ambientalmente sostenible y adaptadas al cambio climático, vii) Residuos y economía circular, y viii) Gestión del riesgo de desastres naturales asociados al cambio climático.

Las categorías y tipología de proyectos incluida en la Tabla 1 se enuncian para propósitos ilustrativos y no es taxativa. Cualquier gasto contemplado en el PGN que contribuya con alguna de las categorías verdes y cumpla con los criterios es sujeto de ser elegible bajo este Marco.

Tabla 1: Categorías verdes y ejemplos de Gastos Verdes Elegibles

Categoría verde	Definición y tipología de proyectos verdes elegibles en Colombia ¹⁷	ODS y Objetivo ambiental relacionado
Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad	» Generación, mejora y acceso a energía de fuentes no convencionales* (solar, eólica, entre otras) /Ver nota » Eficiencia energética o conectividad » Políticas, leyes e investigación para la transición energética » Trasmisión de energías de fuentes no convencionales » Almacenamiento de energía	ODS: 7, 11 y 13  » Mitigación » Prevención y control de la contaminación
Servicios eco-sistémicos y biodiversidad	» Reforestación, control de la deforestación y gobernanza forestal » Protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios eco-sistémicos » Gestión de la protección y conservación de recursos naturales » Gestión de ecosistemas asociados con la provisión del recurso hídrico » Investigación y fortalecimiento de capacidades para la gestión de servicios eco-sistémicos y biodiversidad	ODS: 3, 6, 14 y 15  » Adaptación » Conservación y manejo de los recursos naturales » Conservación de la biodiversidad
Producción agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático	» Sistemas silvopastoriles » Sistemas agroforestales » Otras actividades productivas primarias de bajas emisiones » Protección frente a riesgos climáticos » Información agroclimática y sistemas de alertas tempranas » Reforestación para usos comerciales o restauración de suelos » Producción agropecuaria sostenible enfocada en la protección de los ecosistemas, la biodiversidad y de los recursos hídricos » Agricultura sostenible o de bajo impacto	ODS: 2, 6, 12, 13 y 15  » Adaptación » Mitigación » Prevención y control de la contaminación » Conservación y manejo de los Recursos Naturales
Transporte limpio y sostenible	» Desarrollo urbano y transporte masivo de pasajeros » Movilidad no motorizada » Desarrollo de la infraestructura y el transporte activo » Infraestructura para el transporte eléctrico » Reconversión de flota de transporte (Chatarización) » Sistemas de transporte bajos en emisión de carbono » Transporte de carga multimodal que reduzca las emisiones GEI » Redes de monitoreo de calidad del aire en sistemas de transporte masivo	ODS: 11 y 13  » Mitigación » Prevención y control de la contaminación

¹⁷ La definición y tipología de proyectos aplicables en esta Tabla no es taxativa a otros proyectos contemplados más adelante por el Gobierno de Colombia.

Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua	» Restauración en áreas estratégicas de cuencas abastecedoras de acueductos municipales » Gestión de la información para la administración, planificación y uso sostenible del agua » Construcción y mantenimiento de acueductos, alcantarillados y saneamiento básico y ambiental » Sistemas de red de monitoreo del recurso hídrico en calidad y cantidad » Establecimiento de plantas de tratamiento de agua residual » Sistemas de red de monitoreo de las condiciones de clima y fenómenos atmosféricos	ODS: 2, 3, 6, 12 y 14      » Adaptación » Prevención y control de la contaminación
Construcciones ambientalmente sostenibles y adaptadas al cambio climático	» Construcciones ambientalmente sostenibles en términos de energía, residuos y aguas (hospitales, colegios, edificaciones, vivienda, entre otras) » Construcciones con enfoque de adaptación	ODS: 9, 11 y 13    » Mitigación » Adaptación
Residuos y economía Circular	» Aprovechamiento, reúso y gestión de residuos » Sistemas técnicos para la gestión de la información nacional en residuos	ODS: 6, 11 y 12    » Adaptación » Conservación y manejo de los recursos naturales » Prevención y control de la contaminación
Gestión del riesgo de desastres naturales asociados al cambio climático	» Conocimiento y reducción asociado con cambio climático • Conocimiento: la identificación y características de riesgo (análisis, evaluación y comunicación) • Sistemas de monitoreo para la identificación y la gestión del riesgo de desastres asociados con el cambio climático • Reducción: intervención correctiva y prospectiva del riesgo. También hace referencia a la protección financiera	ODS: 11 y 13   » Adaptación » Conservación y manejo de los recursos naturales

***Nota:** Las Fuentes No Convencionales de Energía, de acuerdo al marco normativo colombiano, son aquellas fuentes energéticas alternativas que se encuentran disponibles pero que no son usadas o apenas lo son de manera marginal y sin una amplia comercialización. En particular, se trata de las energías renovables, como la energía hidráulica o eólica, las cuales se encuentran en forma dispersa en la naturaleza pero a diferencia de las energías convencionales no se pueden concentrar, lo cual favorece su uso más equitativo por parte de la población bajo mejores condiciones sociales y ambientales.

Disponible: <https://www.minenergia.gov.co/faq?idPregRespuestaConsulta=1667>

Criterios de exclusión

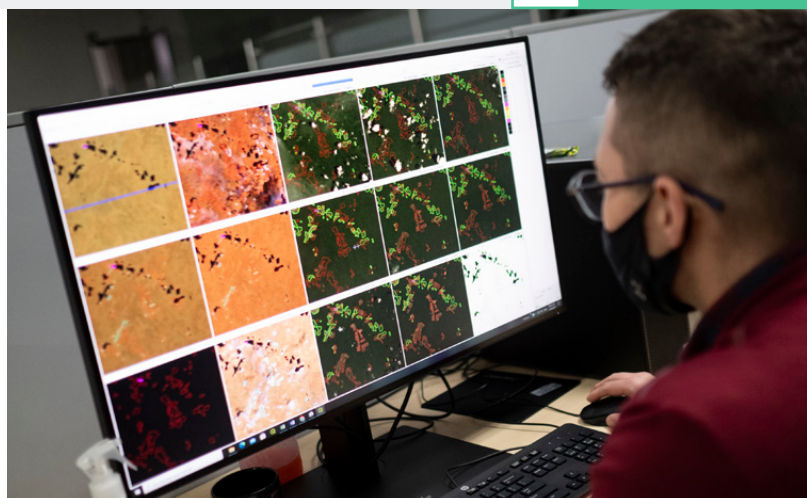
Cualquier proyecto, activo o gasto relacionado con las siguientes actividades se excluirá de los Gastos Verdes Elegibles, sin perjuicio de que algunas de estas actividades sean sujetas de otras fuentes de financiamiento, diferentes a los bonos verdes soberanos:

- » Exploración, producción y distribución de combustibles fósiles, quema de combustibles fósiles como fuente única de generación de energía, o generación de energía nuclear;
- » Producción o comercialización de cualquier producto o actividad considerada ilegal bajo las leyes o regulaciones nacionales o internacionales convenciones y acuerdos de los que Colombia haga parte;
- » Deforestación o degradación de los bosques; e
- » Industrias de alcohol, armas, tabaco o juegos de azar.

b. Proceso de evaluación y selección de Gastos Verdes

El proceso de evaluación y selección de los Gastos Verdes Elegibles será encabezado por el MHCP con el DNP y contará con el apoyo del MADS y el IDEAM, conformando así un grupo de trabajo estratégico denominado “Grupo de Trabajo de Bonos Verdes Soberanos”, con las siguientes funciones:

- » Revisar y validar que los Gastos Verdes Elegibles estén en línea con lo establecido en la sección a. Uso de los Recursos;
- » Supervisar que el monto asociado con los Gastos Verdes Elegibles sea equivalente al monto neto recibido por la emisión;
- » Coordinar cualquier actualización futura del Marco;
- » Elaborar los reportes de resultados, como lo establece la sección d. Reportes.



El Grupo de Trabajo de Bonos Verdes contemplará los proyectos que los Ministerios y otras entidades estatales presenten para determinar los Gastos Verdes Elegibles, siempre y cuando los mismos se encuentren incorporados en el PGN aprobado por el Congreso de la República. A su vez, tendrá en consideración los soportes e información necesaria para verificar la elegibilidad de los gastos presentados por cada entidad. De igual forma, este Grupo podrá contar con asesoría de entes independientes (ver Figura 1).

Para la identificación de los Gastos Verdes Elegibles, el Grupo de Trabajo de los Bonos Verdes, liderado por el DNP y el MHCP de acuerdo con sus competencias legales en materia presupuestal, filtrará los proyectos del PGN y en colaboración con la entidad o ministerio involucrados, analizará las características propias de cada uno de los proyectos o gastos, montos asociados y desembolsos por vigencia, para asegurar que éstos cumplan con lo establecido en la *sección a. Uso de los Recursos – Gastos Verdes Elegibles*. A su vez, revisarán que los potenciales proyectos o gastos elegibles cuenten con indicadores de resultado o posibles indicadores de impacto, cuando sean aplicables, para estos últimos se contará con el acompañamiento del IDEAM. Por su parte, el MADS participará en la clasificación de los proyectos verdes elegibles en cada una de las categorías definidas previamente (ver Tabla 1).

A continuación, en la Figura 1 se presenta la estructura que se utilizará para la evaluación y selección de los Gastos Verdes Elegibles incluidos en el Portafolio Verde:

Figura 1. Proceso de evaluación y selección de los Gastos Verdes Elegibles

c. Gestión de los recursos

Este Marco es aplicable a las emisiones actuales y futuras de bonos verdes que la República de Colombia ejecute en el mercado local o internacional de capitales y, como se establece en la *sección a. Uso de los Recursos*, los recursos netos de las emisiones serán usados para propósitos presupuestales generales.

El MHCP se encargará de verificar que el monto asociado con los Gastos Verdes Elegibles sea equivalente al monto neto recibido por la emisión, con la información que proporcione el DNP, los ministerios o entidades durante el año siguiente, a partir de la emisión. De igual forma, se verificará que este tipo de gastos no esté siendo financiado con otras fuentes, es decir, que el mismo gasto verde no sea contabilizado dos veces¹⁸. Si existen recursos pendientes por asociar con los Gastos Verdes Elegibles, la DGCPTN manejará los recursos no ejecutados de acuerdo con sus políticas de Tesorería.

¹⁸ En otras fuentes de financiación de la Nación se incluyen créditos de destinación específica con entidades multilaterales, transferencias de cooperación internacional, impuestos con destinación específica, entre otros.

Se buscará que el Portafolio Verde contenga Gastos Verdes Elegibles por un monto superior a los recursos netos de la emisión del bono verde, de tal manera que, si alguno de los gastos dejara de ser elegible o se redujera su monto, pueda ser reemplazado por otro Gasto Verde Elegible.

d. Reportes

Para todos los bonos emitidos bajo este Marco, la República de Colombia se compromete a proporcionar a los inversionistas un Reporte de Colocación, Asociación y Desempeño de los Gastos Verdes Elegibles, así como un Reporte de Resultados e Impacto, con la información disponible.

El MHCP publicará cada uno de los reportes enunciados anteriormente en las páginas web del MHCP y de Relación con Inversionistas durante el año siguiente, a partir de la emisión y de forma anual hasta verificar que el monto asociado con los Gastos Verdes Elegibles sea equivalente al monto neto recibido por la emisión.

Para la preparación de los reportes se usará como insumo la información que proporcione el DNP, en ejercicio de sus competencias, de conformidad con

la base de datos administrada por este. Dicha base de datos deberá ser alimentada con la información que cada entidad ejecutora de Gastos Verdes elegibles proporcione en relación con la ejecución de los proyectos de inversión. También, se podrá solicitar información adicional para el reporte de indicadores a las entidades ejecutoras, estas serán las únicas responsables de consolidar, verificar la veracidad y exactitud de la información reportada al DNP.

Reporte de Colocación y Asociación

El MHCP coordinará con el DNP y publicará cada año un reporte sobre la colocación y asociación que deberá contener¹⁹:

- » Descripción y monto total asociado con los Gastos Verdes Elegibles, en virtud de la información proporcionada por cada entidad ejecutora de Gastos Verdes Elegibles;
- » Alineación de los Gastos Verdes Elegibles con los objetivos medioambientales y los ODS;
- » Monto agregado y porcentaje de recursos asociados y ejecutados a cada categoría verde;
- » Monto y porcentaje de recursos asociados con gastos recientes y gastos de la vigencia en curso; y
- » Balance de los recursos no asociados con la información de ejecución proporcionada por cada entidad ejecutora de Gastos Verdes Elegibles. Porcentaje de co-financiación por Gasto Verde Elegible o proyecto, si es el caso.

El primer reporte será publicado en el año siguiente a la colocación del bono y posteriormente se realizará anualmente hasta que se haya asociado la totalidad de los recursos emitidos, de acuerdo con la disponibilidad de información y será evaluado por un auditor independiente externo.

Reporte de Resultados e Impacto

El MHCP, con insumos aportados por el DNP y con el acompañamiento técnico del IDEAM, publicará un Reporte de Impacto para todos o algunos de los proyectos verdes, de acuerdo con la disponibilidad de información que será proporcionada por cada entidad ejecutora de Gastos Verdes Elegibles. El DNP estará a cargo de establecer contacto con los demás ministerios y entidades públicas involucradas para integrar los impactos resultantes de la ejecución de los proyectos verdes que se consideren en el Reporte. Este puede incluir, dependiendo de la información disponible:

- » Los impactos esperados de los Gastos Verdes Elegibles;
- » Los indicadores de resultado cualitativo y cuando sea posible, indicadores de medición cuantitativa del impacto de los proyectos;
- » La metodología y supuestos utilizados para la evaluación cuantitativa.

El primer reporte de Impacto se publicará en el año siguiente a la primera emisión del Bono Verde y luego anualmente hasta que se haya asociado la totalidad de los recursos emitidos. Los recursos asociados se desglosarán por cada categoría verde definida bajo los lineamientos de la Guía del Banco Mundial: “Gestión e Informes de Procedimientos De Bonos Verdes (*Green Bond Proceeds Management and Reporting*)”²⁰ y se publicará siempre y cuando sea posible realizarlo, de acuerdo con la disponibilidad de la información y dependerá de la capacidad de cada entidad ejecutora de hacer la respectiva medición. A su vez, este Reporte podrá ser publicado en un mismo documento junto con el Reporte de Colocación y Asociación.

En cuanto a los indicadores, la Tabla 2 muestra algunos ejemplos de indicadores que podrían ser incluidos en el Reporte; dichos indicadores no son excluyentes.

¹⁹ Eventualmente pueden aplicar acuerdos de confidencialidad o consideraciones de competencia que limiten el nivel de detalle divulgado, ante lo cual la información se presentaría en términos genéricos y/o agregados.

²⁰ Green Bond Proceeds Management and Reporting [archivo PDF]. Recuperado de <http://pubdocs.worldbank.org/en/768111536944473808/WB-Green-Bond-Proceeds-Management-and-Reporting-Guide.pdf>

Tabla 2. Ejemplos de indicadores

Categoría verde	Indicadores
Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad	» Número de unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas, mantenidas o mejoradas » Número de centrales de generación ampliadas, construidas o mejoradas » Co2 reducido o evitado » Ahorros de energía en MWh/GWh » Número de servicios de asistencia técnica en la estructuración de proyectos energéticos » Número de unidades de generación o fuentes generadoras instaladas de energía no hídrica
Servicios eco-sistémicos y biodiversidad	» Hectáreas reforestadas » Hectáreas de ecosistemas conservados o en proceso de restauración » Hectáreas declaradas como áreas protegidas » Número de documentos de investigación, de planeación y lineamientos enfocados a incrementar la importancia de la conservación in situ de la biodiversidad » Número de edificios para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas » Hectáreas de bosque con planes de ordenamiento forestal » Hectáreas de bosques, de coberturas vegetales o de ecosistemas con planes de monitoreo en biodiversidad
Producción agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático	» Servicio de apoyo técnico para el uso eficiente de recursos naturales en ecosistemas estratégicos » Reducción de las emisiones de GEI, con respecto al escenario base » Hectáreas reforestadas » Hectáreas bajo sistemas agroforestales sostenibles » Hectáreas de bosques comerciales o plantaciones protectoras establecidas
Transporte limpio y sostenible	» Kilómetros o metros lineales de vías urbanas construidas o mejoradas para la operación del transporte de servicio público » Números de estaciones, portales u obras complementarias construidas o mejoradas para la operación del transporte de servicio público » Número de redes de vigilancia y monitoreo de la calidad del aire » Reducción de GEI, frente al escenario base. » Kilómetros o metros lineales de vías férreas construidas o mejoradas en condiciones de operación
Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua	» Número de estaciones de monitoreo hidrológico operando de forma continua » Número de laboratorios y sistemas de información fortalecidos y actualizados » Numero de acueductos y alcantarillados mejorados, construidos y optimizados » Metros cúbicos de agua tratada » Número de proyectos de manejo de aguas residuales » Número de proyectos formulados para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua » Número de documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático, la gestión integral del recurso hídrico o la gestión ambiental » Número de programas institucionales regionales de monitoreo de calidad y cantidad del agua » Número de planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas » Incremento en la cantidad de Agua tratada en m³ anual, mensual o semanal.

Construcciones ambientalmente sostenibles y adaptadas al cambio climático	» Número de construcciones o edificaciones sostenibles » Número de construcciones o edificaciones con enfoques de adaptación
Residuos y economía Circular	» Toneladas de residuos, aprovechadas, reusadas o recicladas » Número de empresas asistidas en temas de economía circular y sostenibilidad
Gestión del riesgo de desastres naturales asociados al cambio climático	» Número de estudios, lineamientos, políticas o programas enfocados en la identificación, el análisis, evaluación y prevención del riesgo de desastres naturales asociados al cambio climático » Instrumentos de protección financiera » Número de centros regionales de pronóstico del clima y fenómenos atmosféricos

e. Revisión externa

Opinión de segundas partes

Vigeo Eiris, parte de Moody's ESG Solutions, ha proporcionado una opinión de segundas partes sobre este marco de referencia, que se puede encontrar en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y de Relaciones con inversionistas.

Verificación

El MHCP solicitará una verificación independiente de la asociación de recursos con los Gastos Verdes Elegibles del Bono Verde emitido a un auditor externo, de acuerdo con los criterios de este Marco. El informe se proporcionará anualmente hasta la asociación completa de los recursos del Bono Verde emitido. Los informes de verificación estarán disponibles en las páginas web del MHCP y de Relaciones con Inversionistas.

Certificación externa

El Gobierno de Colombia se reserva el derecho de solicitar la certificación de sus bonos verdes, considerando esta solicitud caso a caso antes de su emisión.





Aviso

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de modificar este Marco de bonos verdes soberanos de acuerdo con las mejores prácticas internacionales o de acuerdo con los compromisos internacionales de Colombia. El gobierno colombiano no asume ninguna responsabilidad u obligación de actualizar o revisar dichas declaraciones, independientemente de si esas declaraciones se ven afectadas por los resultados de nueva información, eventos futuros u otros.

Este Marco de bonos verdes soberanos se proporciona sólo con fines informativos y no constituye o no debe interpretarse como una oferta o invitación para vender bonos del gobierno colombiano, o como una solicitud de una oferta para suscribir, suscribirse o adquirir cualquier deuda o bonos del Gobierno de Colombia; nada de lo contenido en este documento formará la base o se confiará en relación con cualquier contrato o compromiso. Cualquier decisión de comprar bonos del gobierno colombiano debe tomarse únicamente sobre la base de información que se incluya en la documentación de los títulos de deuda. Los posibles inversores deben tomar sus propias decisiones de inversión independientes.

Este material no está destinado a ser distribuido ni utilizado por ninguna persona o entidad en ninguna jurisdicción o país donde dicha distribución o uso sería contrario a la ley o regulación. Este Marco de Bonos Verdes Soberanos contiene ciertas declaraciones que pueden constituir “declaraciones prospectivas”. Estas declaraciones no son garantías o predicciones de desempeño futuro y están sujetas a riesgos e incertidumbres propias del mercado.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Marco de referencia de **Bonos Verdes Soberanos de Colombia**

MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

📍 **Carrera 8 No. 6 C 38**
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711

☎ **Conmutador (57 1) 381 1700**
Fuera de Bogotá 01-8000-910071

✉ **atencioncliente@minhacienda.gov.co**
🌐 **www.minhacienda.gov.co**

✉ **oricolombia@minhacienda.gov.co**
🌐 **www.irc.gov.co**

Síguenos en nuestras
redes sociales:

📺 Ministerio de Hacienda

🐦 @MinHacienda

f Ministerio de Hacienda

📷 @minhacienda